REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-**2020-00228**-00

Teniendo en cuenta que culminó el tiempo de suspensión ordenado en auto de fecha 15 de octubre de 2020, sin que haya pronunciamiento alguno por cualquiera de las partes, este Despacho procede a reanudar el trámite del presente proceso.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrésense las diligencias al Despacho para que se continúe con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]
GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5ecfe47bef436700d9a42030155ae05def665d30d0210955ae47b27e10515698
Documento generado en 11/03/2021 11:45:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 044 del 12 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.